



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1581-R-UNICA-2026

Ica, 18 de setiembre del 2026

VISTO:

El Oficio N.° 01483-DGA/UNICA-2026, de fecha 17 de setiembre de 2026, de la Dirección General de Administración; la Resolución Rectoral N.° 1379-R-UNICA-2026, de fecha 26 de agosto de 2026; y el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de setiembre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 1379-R-UNICA-2026, de fecha 26 de agosto de 2026, se designó la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público para Contrato a Plazo Fijo de Personal No Docente, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N.° 276, integrada por el Director de la Dirección General de Administración, quien la preside; la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; y la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Oficio N.° 01483-DGA/UNICA-2026, de fecha 17 de setiembre de 2026, el Director General de Administración manifiesta que en la citada Resolución Rectoral no se consideró la relación de suplentes de los integrantes de la Comisión, solicitando que se agende ante el Consejo Universitario la designación de los mismos, considerando la recarga de actividades laborales existente;

Que, resulta necesario garantizar la continuidad y operatividad de la Comisión encargada del Concurso Público para Contrato a Plazo Fijo de Personal No Docente bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 276, estableciendo los respectivos miembros suplentes que puedan asumir las funciones correspondientes ante ausencia, impedimento, abstención o cualquier otra circunstancia debidamente justificada de los miembros titulares;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de setiembre de 2026, se evaluó la solicitud formulada por la Dirección General de Administración y, luego del análisis correspondiente, se acordó aprobar la designación del miembro suplente del Director de la Dirección General de Administración de la Comisión encargada del Concurso Público para Contrato a Plazo Fijo de Personal No Docente bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 276;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de setiembre del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Mag. MICHAEL VLADIMIR ALCAZAR HUARCAYA** como **MIEMBRO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN de CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO A PLAZO FIJO DE PERSONAL NO DOCENTE**, bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, designada mediante Resolución Rectoral N.º 1379-R-UNICA-2026.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y demás órganos y unidades orgánicas competentes de la Universidad, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL